

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre 9 de 2009
Código de proyecto	2.09.11
Denominación del Proyecto	Dirección General Centro Cultural Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires
Período examinado	Año 2008
Programas auditados	Jurisdicción 50 Unidad Ejecutora 535. Dirección General Centro Cultural Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires, Programa 67.
Unidad ejecutora	Dirección General Centro Cultural Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires.
Objeto de la auditoría	Jurisdicción 50 Unidad Ejecutora 535. Dirección General Centro Cultural Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires, Programa 67
Objetivos de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Relevamiento preliminar, Recopilación y análisis de: normativa, de control interno, de Presupuesto, Metas Físicas, Ejecución presupuestaria, Compras y Contrataciones, año 2008 (licitaciones, compras menores y por Decreto 2143), Legajos del Personal de planta permanente, de ley de empleo público y de contrataciones artísticas, Rendiciones de caja chica. (Especial y Común), Libro de quejas, Libros contables, Análisis de la Cuenta Escritural N° 2101671000, y Bordereaux de todos los espectáculos rentados 2008. Comparación de datos con las fuentes proporcionadas por las distintas áreas.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	1ª de febrero al 29 de mayo de 2009.
Limitaciones al alcance	No fueron entregadas por el organismo auditado 2 carpetas correspondientes a compras realizadas por el régimen del Decreto 2143/07. No fue proporcionado el inventario actualizado al año 2008. No se tuvo acceso a ningún documento referido a ingresos de la Asociación de Amigos del CCR por los conceptos publicidad, contribuciones del público, donaciones y otros ingresos.
Aclaraciones Previas	Durante las presentes acciones de auditoría no se

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

	encontraba cerrada la Cuenta de Inversión. A partir de mayo del ejercicio auditado, la DGCCR obtuvo la autorización para depositar los recursos propios (ff. 13) en la cuenta escritural de referencia.
Observaciones Principales	1.- Falta de planificación en la compra de insumos y servicios. 2.- La recaudación correspondiente a los espectáculos "ONEDOTZERO" y "TECNOESCENA" no fue debidamente ingresada a las Cuentas de la Ciudad. 3.- El ente auditado no ejerce un control adecuado sobre las actividades que desarrolla la AACCR. (art. 22 de la Ordenanza N°35514). 4.- Incumplimiento a lo establecido en el art. 49 de la Ley N° 70 con relación a la formulación del anteproyecto de presupuesto anual de recursos y gastos, por parte del CCR. 5.- Las metas físicas del programa 67 no expresan adecuadamente el producto final. 6.- Carencia de estadísticas formalizadas. 7.- Incumplimiento general de la ley de compras de la CABA. 8.- Observaciones relativas al control de seguridad e incendio
Conclusiones	De la revisión efectuada en el marco de la presente auditoría surge que la Dirección General del Centro Cultural Recoleta presenta debilidades de control interno. Asimismo, la falta de ingreso de los recursos propios correspondientes a dos espectáculos deriva en un incumplimiento a lo establecido por el artículo 59 de la Ley 70 y por el artículo 31 del Decreto Reglamentario N° 1000/99, en cuanto al reflejo presupuestario de los recursos y su debida afectación por el criterio de lo percibido. Respecto del Estar y teniendo en cuenta las observaciones formuladas, se hace necesario gestionar ante la autoridad competente el dictado de un marco normativo que regule el funcionamiento del mismo. Con relación a las observaciones vinculadas al control de seguridad e incendio resulta necesario que se implementen las acciones necesarias a fin de resolver las debilidades señaladas. En cuanto a la Asociación de Amigos, se ha verificado una marcada cogestión de actividades con la Dirección General del Centro Cultural Recoleta, la Dirección General del Centro Cultural Recoleta no ejerce un control adecuado sobre las actividades que desarrolla la Asociación de Amigos, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 22 de la Ordenanza N°35514.